LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **El JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS,** suscribió con **LEONARDO ALFREDO APONTE PULIDO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.135.955, el(los) contrato(s) de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

No. 153-2008 suscrito el día 15 de abril de 2008, cuyo objeto consistió en:

Acompañar y realizar en campo el seguimiento a los procesos de plantación y mantenimiento de árboles de la zona 7 de Bogotá D.C., con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del día 15 de abril al 14 de julio de 2008.

El día 30 de mayo del 2008, celebró adición y prórroga por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contado a partir del día 15 de julio al 14 de agosto de 2008.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Realizar el seguimiento a los procesos y procedimientos que involucran el ejercicio de sus funciones, informando oportunamente a su superior inmediato, para que realicen los ajustes que garanticen la gestión de la entidad, el cumplimiento de su misión y la estandarización de sus bienes y servicios, con el propósito de asegurar el desarrollo e implementación de los sistemas de mejoramiento institucional de su área.

- Participar en la formulación y ejecución de estrategias y métodos para implementar el sistema de control Interno, la cultura del autocontrol y de la administración del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

- Coordinar el desarrollo de las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano en la zona asignada.

- Apoyar en campo la formulación del plan maestro de arborización para la zona a su cargo a través del control de calidad del censo del arbolado urbano y de la identificación de zonas nuevas potencialmente arborizables.

- Apoyar la actualización del censo del arbolado a través del reporte de actividades de plantación nueva en la zona asignada.

- Apoyar el monitoreo del arbolado adulto existente en la zona asignada, identificando árboles que por sus condiciones fisiológicas, presenten riesgo o puedan presentar algún el nivel de riesgo.

- Hacer monitoreo físico y sanitario de la malla verde existente en la zona asignada a través del formato definido para ello.

- Realizar la atención en campo de las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con la arborización existente asignadas por el encargado de la supervisión y control.

- Apoyar la gestión interinstitucional.

- Apoyar la supervisión técnica de los contratos suscritos por el proyecto de arborización urbana.

- Elaborar los documentos, conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el JBB y que tengan relación con el objeto del contrato.

- Hacer la actualización de consolidados de los proyectos de arborización plantados por el JBB.

El mencionado contrato, se encuentra liquidado mediante acta suscrita el día veintiuno (21) de noviembre de 2008.

No. 752-2008 suscrito el día 5 de noviembre de 2008, cuyo objeto consistió en:

Acompañar y realizar en campo el seguimiento a los procesos de plantación, mantenimiento y evaluación de árboles en la zona asignada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del día 5 de noviembre de 2008 al 4 de enero de 2009.

El día 29 de enero del 2009, celebró adición y prórroga por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir del día 5 de enero al 4 de febrero del 2009.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Realizar el seguimiento a los procesos y procedimientos que involucran el ejercicio de sus funciones, informando oportunamente a su superior inmediato, para que realicen los ajustes que garanticen la gestión de la entidad, el cumplimiento de su misión y la estandarización de sus bienes y servicios, con el propósito de asegurar el desarrollo e implementación de los sistemas de mejoramiento institucional de su área.

- Participar en la formulación y ejecución de estrategias y métodos para implementar el sistema de control Interno, la cultura del autocontrol y de la administración del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

- Coordinar el desarrollo de las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano en la zona asignada.

- Apoyar en campo la formulación del plan maestro de arborización para la zona a su cargo a través del control de calidad del censo del arbolado urbano y de la identificación de zonas nuevas potencialmente arborizables.

- Apoyar la actualización del censo del arbolado a través del reporte de actividades de plantación nueva en la zona asignada.

- Apoyar el monitoreo del arbolado adulto existente en la zona asignada, identificando árboles que por sus condiciones fisiológicas, presenten riesgo o puedan presentar algún nivel de riesgo y Hacer monitoreo físico y sanitario de la malla verde existente en la zona asignada a través del formato definido para ello.

- Realizar la atención en campo de las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con la arborización existente asignadas por el encargado de la supervisión y control.

- Apoyar la gestión interinstitucional y Apoyar la supervisión técnica de los contratos suscritos por el proyecto de arborización urbana.

- Elaborar los documentos, conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el JBB y que tengan relación con el objeto del contrato.

- Hacer la actualización de consolidados de los proyectos de arborización plantados por el JBB.

El mencionado contrato, se encuentra liquidado mediante acta suscrita el día treinta y uno (31) de marzo del 2009.

No. 310-2009 suscrito el día 7 de abril de 2009, cuyo objeto consistió en:

Realizar las actividades técnicas y administrativas para la plantación y mantenimiento de árboles de la malla verde urbana del territorio asignado, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y diez (10) días calendario, contados a partir del día 8 de abril al 17 de junio de 2009.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado joven en las localidades de los territorios asignados, en los sitios y tiempos concretados con el encargado de la supervisión y control.

- Definir nuevas zonas para arborización en el territorio asignado a través de vistas de campo elaborando y presentando al coordinador administrativo los diagnósticos y diseños que se requieran para la realización de los proyectos de arborización.

- Subir los individuos arbóreos plantados y mantener la actualización del sistema de información y gestión del arbolado urbano (SIGAU) a través del reporte de actividades de plantación, mantenimiento y monitoreo de árboles en riesgo de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos en la oficina.

- Reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción y demás informes requeridos por las oficinas de Planeación y Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbolado joven.

- Seguimiento del arbolado adulto identificando los individuos que requieren intervención del grupo de manejo integral.
- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control.
- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

El mencionado contrato, fue cedido el día 18 de junio de 2009.

No. 648-2009 suscrito el día 24 de junio de 2009, cuyo objeto consistió en:

Realizar la coordinación técnica y administrativa de los componentes de inversión de plantación y mantenimiento del arbolado joven, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir del día 18 de junio de 2009 al 7 de enero de 2010.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Consolidar la información de plantación y mantenimiento del arbolado joven en la zona administrativa asignada.
- Realizar las gestiones administrativas pertinentes para responder los requerimientos e insumos necesarios para la adecuada ejecución del programa de arborización urbana.
- Realizar seguimiento a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con plantación y mantenimiento del arbolado urbano.
- Realizar la supervisión de los contratos de los ingenieros coordinadores de cada territorio que les sean asignados.
- Verificar que los individuos arbóreos plantados ingresen al SIGAU a través del monitoreo y control de los reportes que presentes los ingenieros coordinadores de cada territorio.
- Aportar las estrategias de divulgación y apropiación de los sistemas de calidad y mejoramiento de la Oficina de Arborización Urbana.
- Elaborar los documentos, informes, actas de las actividades complementarias solicitadas por la Subdirección técnica Operativa y el jefe de la Oficina de Arborización.

El mencionado contrato, se encuentra liquidado mediante acta suscrita el día primero (1) de septiembre del 2010.

No. 464-2010 suscrito el día 2 de agosto de 2010, cuyo objeto consistió en:

Realizar la coordinación técnica y administrativa de los componentes de inversión de plantación y mantenimiento del arbolado joven, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del día 2 de agosto de 2010 al 1 de febrero de 2011.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Consolidar la información de plantación y mantenimiento del arbolado joven en la zona administrativa asignada.
- Realizar las gestiones administrativas pertinentes para responder los requerimientos e insumos necesitados para la adecuada ejecución del programa de arborización urbana.
- Realizar seguimiento a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con plantación y mantenimiento arbóreo urbano.
- Verificar que los individuos arbóreos plantados ingresen al SIGAU a través del monitoreo y control de los reportes que presenten los ingenieros coordinadores de cada territorio.
- Aportar a las estrategias de divulgación y apropiación de los sistemas de calidad y mejoramiento en la Oficina de Arborización Urbana.
- Elaborar los documentos, informes, y demás actividades complementarias solicitadas por la subdirección técnica operativa, el jefe de la oficina de arborización o por quien sea designado como supervisor del contrato.
- Realizar la supervisión de los contratos de conformidad con la asignación realizada.

El mencionado contrato, se encuentra liquidado mediante acta suscrita el día veintidós (22) de marzo del 2011.

No. 076-2011 suscrito el día 17 de febrero de 2011, cuyo objeto consistió en:

Dirigir en campo las actividades de mantenimiento de árboles urbanos jóvenes en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, con un plazo de nueve (9) meses, contados a partir del día 17 de febrero al 16 de noviembre de 2011.

El día 11 de noviembre del 2011, se celebró suspensión del contrato por un término de once (11) días calendario, contados a partir del día 11 de noviembre, reanudando el contrato el día 21 de noviembre del 2011.

El día 25 de noviembre del 2011, celebró adición y prórroga por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del día 28 de noviembre de 2011 al 27 de enero de 2012.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de mantenimiento de árboles urbanos nuevos en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la supervisión y control de acuerdo a los procedimientos de plantación PM.02.03.09.

- Reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción, y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbola joven de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento PM.02.03.09.

- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con el territorio asignado o las remitidas por el encargado de la supervisión y control.

- Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) a través del reporte de actividades de plantación de árboles jóvenes (Replantes), basados en el procedimiento PA 05.02.04.

- Brindar la información necesaria y acompañar la actualización de los Planes Locales de Arborización Urbana de las Localidades asignadas de acuerdo a los requerimientos de los responsables.

- Realizar la supervisión d os contratos de conformidad con la asignación realizada por el Jefe de la Oficina de Arborización.

- Elaborar los documentos, informes y/o conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

El mencionado contrato se encuentra liquidado mediante acta suscrita el día 18 de diciembre de 2013.

No. 155-2012 suscrito el día 15 de febrero de 2012, cuyo objeto consistió en:

Dirigir en campo las actividades de plantación de árboles urbanos en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, con un plazo de tres (3) meses, contados a partir del día 15 de febrero al 14 de mayo de 2012.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbolado joven de acuerdo al procedimiento de plantación PM.02.03.07.

- Identificar nuevas zonas para arborización en el territorio asignado de acuerdo al procedimiento de plantación PM.02.03.07.

- Realizar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con la zona asignada o las remitidas por el encargado de la supervisión y control en los tiempos asignados por la Administración Distrital.

- Actualizar el Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de plantación nueva y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control.

- Apoyar la supervisión de los contratos de conformidad con la asignación realizada por el Jefe de la Oficina de Arborización Urbana.

- Elaborar los documentos, informes, conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el encargado de la Supervisión y Control.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

No. 430-2012 suscrito el día 25 de mayo de 2012, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para implementar en campo las actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, con un plazo de siete (7) meses. Contados a partir del día 25 de mayo al 24 de diciembre de 2012.

El día 14 de diciembre de 2012, se celebró adición y prórroga por medio de **la** cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del día 25 de diciembre de 2012 al 8 de febrero de 2013.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Desarrollar con el equipo de operarios las actividades de plantación de árboles urbanos nuevos en las localidades de la zona asignada, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes de gestión, plan estratégico, plan de acción y demás informes requeridos por las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno de la entidad en lo relacionado con el arbolado joven de acuerdo al procedimiento de plantación PM.02.03.07.

- Apoyar la Identificación de nuevas zonas para arborizar en el territorio asignado de acuerdo al procedimiento de plantación PM.02.03.07.

- Apoyar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con la zona asignada o las remitidas por el encargado de la supervisión y control en los tiempos asignados por la Administración Distrital.

- Apoyar la actualización del Sistema de Información y Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y los Planes Locales de Arborización Urbana de las localidades asignadas a través del reporte de las actividades de plantación nueva y de lo requerido por el encargado de la supervisión y control.

- Apoyar la supervisión de los contratos de conformidad con la asignación realizada por el encargado de la supervisión y control.

- Apoyar la elaboración de los documentos, informes, conceptos técnicos y apoyar las actividades complementarias solicitadas por el encargado de la Supervisión y Control.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

No. 249-2013 suscrito el día 20 de marzo de 2013, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para dirigir en campo las actividades de plantación de árboles urbanos en el territorio asignado bajo lineamientos técnicos contenidos en el manual de silvicultura urbana Bogotá, con un plazo de dos (2) meses, contados a partir del día 20 de marzo al 19 de mayo de 2013.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

No. 661-2013 suscrito el día 12 de junio de 2013, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, implementación y sistematización de los procesos de renaturalizacion desarrollados por el jardín Botánico José Celestino Mutis en el Distrito Capital, con un plazo de nueve (9) meses, contados a partir del día 12 de junio de 2013 al 11 de marzo de 2014.

El día 23 de agosto de 2013, se celebró la adición y otro sí No. (1),

El día 30 de diciembre de 2013, se celebró adición y prórroga No. (1) por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contado a partir del día 12 de marzo al 11 de abril de 2014.

El día 23 de marzo de 2014, se celebró adición y prórroga No. (2) por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y cuatro (4) días, contados a partir del día 12 de abril al 15 de junio de 2014.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Apoyar el desarrollo con el equipo de renaturalización, de las actividades planificadas, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes requeridos por supervisión.

- Apoyar la formulación y caracterización de cada uno de los proyectos de renaturalización, teniendo en cuenta su descripción y propuesta técnica, actores involucrados, instituciones participantes entre otros aspectos requeridos para el desarrollo de los mismos.

- Apoyar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con procesos de renaturalización o las remitidas por el encargado de la supervisión.

- Apoyar el seguimiento de las actividades y estrategias acordadas entre las Subdirecciones del Jardín Botánico con el fin armonizar las mismas en el marco del proceso de renaturalización.

- Apoyar la consolidación y proyección de la documentación en relación con los procesas de renaturalización para la elaboración de: reporte de indicadores, informes de gestión, plan de acción, PMR, trámites pre-contractuales, contractuales, de ejecución y post- contractuales, plan de compras y contratación, propuestas técnicas y económicas para la suscripción de convenios y alianzas, y soportes para el cumplimiento de acciones de los planes de mejoramiento institucional.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

No. 550-2014 suscrito el día 14 de agosto de 2014, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para dirigir los aspectos técnicos y administrativos del programa de renaturalización de la Subdirección Técnica Operativa en la Ciudad de Bogotá D.C, con un plazo de dos (2) meses, contados a partir del día 14 de agosto al 13 de octubre de 2014.

El día 14 de octubre de 2014, se celebró adición y prórroga No. (1) por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contados a partir del día 15 de octubre al 14 de noviembre de 2014.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Apoyar el desarrollo y seguimiento con el equipo de renaturalización, de las actividades planificadas, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes requeridos por supervisión.

- Ejercer la supervisión del equipo profesional contratado para la ejecución de los proyectos del programa de renaturalización.

- Preparar los informes de los convenios de renaturalización para la firma del supervisor en los tiempos concertados.

- Apoyar la formulación, seguimiento y caracterización de cada uno de los proyectos de renaturalización, teniendo en cuenta su descripción y propuesta técnica, actores involucrados, instituciones participantes entre otros aspectos requeridos para el desarrollo de los mismos.

- Apoyar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con procesos de renaturalización remitidas por el encargado de la supervisión.

- Apoyar la consolidación y proyección de la documentación en relación con los procesos de renaturalización para la elaboración de: reporte de indicadores, informes de gestión, plan de acción, PMR, trámites pre-contractuales, contractuales, de ejecución y post- contractuales, plan de compras y contratación, propuestas técnicas y económicas para la suscripción y seguimiento

de convenios y alianzas y soportes para el cumplimiento de acciones de los planes de mejoramiento institucional.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

No. 1044-2014 suscrito el día 9 de diciembre de 2014, cuyo objeto consistió en:

Prestar servicios profesionales para dirigir los aspectos técnicos y administrativos del programa de renaturalización de la Subdirección Técnica Operativa en la Ciudad de Bogotá D.C. Con un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir del día 11 de diciembre de 2014 al 25 de febrero de 2015.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Liderar y responder por el desarrollo y seguimiento con el equipo de renaturalización, de las actividades planificadas, en los tiempos concertados con el encargado de la Supervisión y Control y reportar oportunamente la información para la consolidación de los informes requeridos por supervisión.

- Ejercer la supervisión del equipo profesional contratado para la ejecución de los proyectos del programa de renaturalización de acuerdo al manual de supervisión del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

- Preparar los informes de los convenios de renaturalización para la firma del supervisor en los tiempos establecidos en las minutas establecidas, así como la formulación, seguimiento y caracterización de cada uno de los proyectos de renaturalización, teniendo en cuenta su descripción y propuesta técnica, actores involucrados, instituciones participantes entre otros aspectos requeridos para el desarrollo de los mismos.

- Revisar la atención a las solicitudes comunitarias e institucionales relacionadas con procesos de renaturalización remitidas por el encargado de la supervisión.

- Revisar la consolidación y proyección de la documentación en relación con los procesos de renaturalización para la elaboración de: reporte de indicadores, informes de gestión, plan de acción, PMR, trámites pre-contractuales, contractuales, de ejecución y post- contractuales, plan de compras y contratación, propuestas técnicas y económicas para la suscripción y seguimiento de convenios y alianzas y soportes para el cumplimiento de secciones de los planes de mejoramiento institucional.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Se expide a solicitud de la persona interesada a los 29 días del mes de agosto de 2016.

MARTA ELIZABETH RICO OSPINA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Proyectó: Jonathan Marín Rodríguez